



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 154/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado, señala que: entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el de: "*Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios inminentes al Estado*".

● Que, Rolando Alarcón Hidalgo nació el 6 de febrero de 1946, en la Localidad de Yunchará del Municipio de Yunchará, Segunda Sección de la Provincia José María Avilés del Departamento de Tarija, sus padres fueron Teófilo Alarcón (+) y Valentina Hidalgo (+), casado con Amelia Farfán y sus dos hijos, Gladys Valentina y Edgar Teófilo.

Que, Rolando Alarcón Hidalgo, ante los obstáculos sociales que deparaba la situación en el país, con esfuerzo y dedicación, logró cursar sus estudios primarios en el núcleo escolar campesino de Yunchará.

Que, Rolando Alarcón Hidalgo, querendón de su tierra natal, dedicó toda su vida prestando sus servicios para el desarrollo de la comunidad, trabajando arduamente para mejorar las condiciones del Municipio de Yunchará, ejerciendo distintos cargos representativos para su progreso.

● Que, el 15 de noviembre de 2004, Rolando Alarcón Hidalgo, fue designado como Corregidor Mayor de la Segunda Sección de la Provincia Avilés, cargo que le permitió seguir apoyando con desarrollo a todas las comunidades del Municipio de Yunchará.

Que, Rolando Alarcón Hidalgo, es un ilustre ciudadano del Municipio de Yunchará, por el cual asumió el cargo de Secretario de Reforma Agraria desde 1970 hasta 1978, Ejerció el cargo de Alcalde Municipal ad honorem durante 13 años, en la gestión 1978 hasta 1991, fue encargado de Telecomunicaciones de 1991 hasta 1998, fue Capataz en la empresa Bartos en 1998 hasta 2004, ejerció el cargo de Corregidor Mayor en la gestión 2006 hasta 2010 donde gracias a su gestión se logra descentralizar la Central del Corregimiento Mayor; y ejerció el cargo de Jefe provincial de la Jefatura de Investigación Criminal en el Municipio de Entre Ríos en la gestión 1967 hasta 1970.

Senador proyectista: Miguel Ángel Rejas Vargas.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al ciudadano **Rolando Alarcón Hidalgo**, por su destacada trayectoria al servicio de la población y su inobjetable contribución al desarrollo integral y progreso el Municipio de Yunchará del Departamento de Tarija y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES